



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCION DE CALDERA DE CALEFACCIÓN EN EL I.E.S. PUERTA DE CUARTOS EN TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

EXPTE. 1802TO16OBR00005

Visto el expediente instruido para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las **OBRAS DE SUSTITUCION DE CALDERA DE CALEFACCIÓN EN EL I.E.S. PUERTA DE CUARTOS EN TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)** así como la propuesta de adjudicación por parte de la Unidad Técnica a favor de **ESYPO XXI, S.L.** C.I.F. nº B45496817 por importe de **53.760,30 €** (IVA incluido), contra la partida presupuestaria 18020000G/422B/61200 según la siguientes anualidades:

Anualidad 201653.760, 30 euros

En uso de las facultades que me atribuye el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº. 138, de 16 de julio 2015) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

1º - Adjudicar el presente contrato a **ESYPO XXI, S.L.** por importe de **53.760,30 €** (IVA incluido), al ser la única empresa que presentó oferta.

NOMBRE	OFERTA SIN IVA	21% IVA	TOTAL OFERTA CON IVA
ESYPO XXI, S.L	44.430,00	9.330,30	53.760,30

2º.- Cursadas las invitaciones de participación con fecha 7 de octubre de 2016, a las empresas que a continuación se relacionan, ESYPO XXI, S.L. fue la única que presentó oferta dentro del plazo establecido.

- Climatización Talavera, s.l.
- Esypos XXI, s.l.
- Instalaciones Sercal, s.l.

3º Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante y, en su caso, en los diarios oficiales que correspondan.

Contra la citada resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de **1 mes**, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo 28 de octubre de 2016

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.: Inmaculada Fernández Camacho